

Río Gallegos, 30 de junio de 2025

V I S T O:

El Expediente N° 0111.417/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación de la Actividad de Extensión y Vinculación denominada "Seminario de Programación Android", bajo la dirección de la Dra. Sandra CASAS y la Co-Dirección de la Lic. Graciela VIDAL, a llevarse a cabo los meses de agosto y septiembre de 2025, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE existe una creciente demanda de aplicaciones móviles en todos los sectores de la sociedad;

QUE actualmente, la mayoría de las personas accede a internet y servicios digitales a través de sus dispositivos móviles, lo que convierte a las apps en una herramienta clave para empresas, instituciones educativas y emprendimientos;

QUE aprender a desarrollar aplicaciones (app) para Android - el sistema operativo móvil más utilizado en el mundo - brinda a profesionales, técnicos e idóneos, habilidades altamente valoradas en el mercado laboral y oportunidades de emprendimiento tecnológico;

QUE este tipo de capacitación fomenta el pensamiento lógico, la resolución de problemas y la creatividad al permitir crear soluciones reales para necesidades cotidianas;

QUE esta Actividad se relaciona con el Proyecto de Investigación 29/A531 "Administración de APIs web: Ecosistemas y Plataformas (GISP) 2024 –2026";

QUE este Actividad se radica en el Instituto Tecnología Aplicada (ITA);

QUE esta Actividad está integrada por el Graduado de la UNPA Juan Gabriel ENRIQUEZ en calidad de dictante;

QUE esta Actividad está destinada a profesionales, técnicos e idóneos en informática del ámbito público y/o privado, comunidad universitaria, y público en general;

QUE esta Actividad tiene como objetivo general brindar a las/os asistentes los conocimientos y habilidades fundamentales para desarrollar aplicaciones móviles en la plataforma Android, fomentando el pensamiento lógico, la creatividad y la capacidad para crear soluciones tecnológicas funcionales;

QUE esta Actividad tiene como objetivos específicos 1) comprender los conceptos básicos del desarrollo móvil y el entorno de programación Android, incluyendo el uso de Android Studio, 2) diseñar interfaces de usuario simples y navegación en aplicaciones móviles, y 3) desarrollar y probar aplicaciones móviles que incluyan interacción con el usuario, almacenamiento de datos y uso de componentes esenciales del sistema Android;

QUE se solicita cobrar un arancel de PESOS CINCO MIL (\$5.000) para estudiantes de la UNPA, PESOS VEINTE MIL (\$20.000) para personal de la UNPA, Graduados UNPA, estudiantes de posgrado de la UNPA, PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) para personas externas a la UNPA y Gratuito para estudiantes de la carrera de Sistema de la UNPA;

QUE se solicita la coparticipación de los ingresos a favor del favor del dictante de la capacitación Mg. Juan Gabriel ENRIQUEZ;

QUE se solicitará la contratación directa del Mg. Juan Gabriel ENRIQUEZ, por el 70 % de los ingresos generados en concepto de inscripción por el "Seminario de Programación Android";

QUE la secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario a fin de atender los gastos que demande la actividad;

QUE esta Actividad se enmarca en la Ordenanza N° 242. Art. 20º inciso D) Actividades de Extensión y Vinculación;

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

I-2-//

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Actividad de Extensión y Vinculación denominada "Seminario de Programación Android", bajo la dirección de la Dra. Sandra CASAS (DNI Nº 20.921.457) y la Co-Dirección de la Lic. Graciela VIDAL (DNI Nº 24.988.862), a llevarse a cabo los meses de agosto y septiembre de 2025, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj.-

ARTICULO 2º.-ESTABLECER que esta Actividad se radica en el Instituto Tecnología Aplicada (ITA).-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que esta Actividad está integrada por el Graduado de la UNPA Juan Gabriel ENRIQUEZ (DNI Nº 24.695.260) en calidad de dictante.-

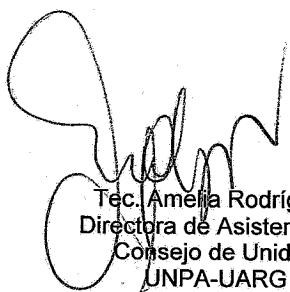
ARTICULO 4º.- FIJAR un arancel de PESOS CINCO MIL (\$5.000) para estudiantes de la UNPA, PESOS VEINTE MIL (\$20.000) para personal de la UNPA, Graduados UNPA, estudiantes de posgrado de la UNPA, PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) para personas externas a la UNPA y Gratuito para estudiantes de la carrera de Sistema de la UNPA.-

ARTICULO 5º.- AUTORIZAR la contratación directa del Mg. Juan Gabriel ENRIQUEZ, por el 70 % de los ingresos generados en concepto de inscripción por el "Seminario de Programación Android".-

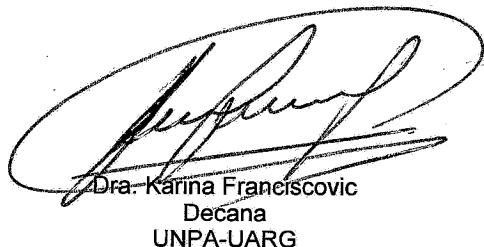
ARTICULO 6º.- AFECTAR el gasto a:

A.0007.002.107.000.12.16.00.00.10.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión para difusión, dése a conocer y cumplido ARCHIVESE.


Tec. América Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG